

Producto	P. Arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
grasa y el 47 por 100 o menos de humedad .....	04.04 G-1-a-2	8.117
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1 .....	04.04 G-1-b-1	4.483
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-b-2	1
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Karnhem, Miniletté, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1 .....	04.04 G-1-b-3	4.483
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad .....	04.04 G-1-b-5	11.087
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-c-1	4.483
Idem. id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto .....	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás quesos .....	04.04 G-2	11.110

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.  
Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 18 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V.-I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1972.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de abril de 1972 por la que se modifican los artículos 3 y 40 del Reglamento del Jurado de Ética Profesional Periodística y del Jurado de Apelación aprobado por Orden de 5 de marzo de 1969.

Ilustrísimos señores:

Por Decreto 900/1972, de 16 de marzo, se ha modificado la redacción de los artículos 49 y 50 del texto refundido del Estatuto de la Profesión Periodística, aprobado por Decreto 744/1967, de 13 de abril, que regulan la composición del Jurado de Ética Profesional y del Jurado de Apelación. Como consecuencia, se hace necesario acomodar a la nueva redacción de dichos preceptos las normas concordantes del Reglamento de dichos Jurados, aprobado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1969.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del mencionado Decreto 900/1972, de 16 de marzo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los artículos 3 y 40 del Reglamento del Jurado de Ética Profesional Periodística y del Jurado de Apelación, aprobado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1969, quedarán redactados en la siguiente forma:

«Artículo 3.—Los Vocales del Jurado serán cuatro miembros de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España que sean Periodistas en activo, designados por el Ministro de Información y Turismo a propuesta del Consejo directivo de dicha Federación.»

«Artículo 40.—El Jurado de Apelación, que será designado por el Ministro de Información y Turismo, estará compuesto por un Presidente, que será miembro de la carrera judicial, con categoría de Magistrado del Tribunal Supremo, nombrado a propuesta del Ministro de Justicia, y dos Vocales miembros de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, en quienes concurre la condición de Periodista de Honor, propuestos por dicha Federación.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sras. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1151/1972, de 4 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de abril de 1972 por la que se confirma al Capitán de la Escala Auxiliar de Infantería don Alberto Lubary Pérez en el destino que viene desempeñando en la Policía Territorial que se menciona.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de la Escala Auxiliar de Infantería don Alberto Lubary Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino que viene desempeñando en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de abril de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado al Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Marhuenda Marhuenda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Enrique Marhuenda Marhuenda, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase de Denia (Alicante), por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de hoy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Jacinto Pedro Vila Rodríguez.*

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 13 del próximo mes de mayo, en que cumple la edad reglamentaria, a don Jacinto Pedro Vila Rodríguez, Secretario del Juzgado Municipal de Getafe (Madrid).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Juan Bautista Claramonte Uso.*

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 11 del próximo mes de mayo, en que cumple la edad reglamentaria, a don Juan Bautista Claramonte Uso, Secretario del Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de San Javier (Murcia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Juan García Navarro.*

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 7 del próximo mes de mayo, en que cumple la edad reglamentaria, a don Juan García Navarro, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en la actualidad, con carácter provisional, en el Comarcal de Fuengirola (Málaga).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, por la que se nombra Director de la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax al excelentísimo señor don Cristóbal Martínez Bordiu.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento provisional de Personal del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, aprobado por Orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1964 (Boletín Oficial del Estado de 1 de febrero siguiente) he tenido a bien designar al excelentísimo señor don Cristóbal Martínez Bordiu, Director de la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax de dicho Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 20 de abril de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.—Vicepresidente del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de marzo de 1972 por la que se entienda ha cesado don José Ramón Parada Vázquez como Profesor adjunto de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por haber obtenido don José Ramón Parada Vázquez, en virtud de concurso-oposición, la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto que, con efectos del día 12 de febrero próximo pasado, se entienda ha cesado el referido señor Parada Vázquez en el desempeño de la plaza de Profesor adjunto de la misma disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 11 de abril de 1972 por la que se nombra Catedrático numerario del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid a don Alfredo Mendizábal Aracama.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 9 de marzo de 1971 (Boletín Oficial del Estado del 25), para cubrir la cátedra del grupo II, «Matemáticas II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo II, «Matemáticas II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid a don Alfredo Mendizábal Aracama, nacido el día 19 de septiembre de 1929 y con el número de Registro de Personal A02EC452, quien percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.